



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 25 JUN. 2015

VISTO:

El CUDAP FHCS N° 3077/2015, sobre solicitud de aval académico al proyecto de extensión "Seguridad Aeroportuaria: Rol de la PSA en la seguridad aeroportuaria", y,

CONSIDERANDO:

Que la propuesta es presentada por el Lic. Facundo Álvarez Raso y la Lic. María Ángela Cucchiaro, en carácter de directores y docentes responsables, como proyecto de extensión de la cátedra Servicios Turísticos- Transporte de la carrera Tecnicatura y Licenciatura en Turismo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, sede Comodoro Rivadavia, involucrando a la Policía de Seguridad Aeroportuaria (PSA) - Aeropuertos Argentina 2000.

Que los objetivos planteados en el proyecto son congruentes con las finalidades formativas de la Facultad.

Que la propuesta se desarrollara durante los meses de abril y mayo de 2015, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que forma parte de la política académica y extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIª sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 21 y 22 de abril pdds.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Otorgar aval académico al proyecto de extensión de cátedra "**Seguridad Aeroportuaria: Rol de la PSA en la seguridad aeroportuaria**", dirigido por el Lic. Facundo Álvarez Raso y la Lic. María Ángela Cucchiaro, durante el periodo abril - mayo de 2015, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Art. 2º) El aval mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.-

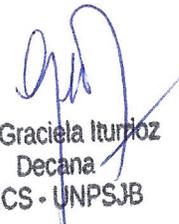
Art.3º) Encomendar a el Lic. Facundo Álvarez Raso y a la Lic. María Ángela Cucchiaro, la entrega de informe final a la Secretaria de Extensión, en un plazo no superior a los 30 días de concluida la actividad para su correspondiente certificación.

Art.4º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHIVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-SJB: 271 - 15

mng.


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADEMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB